

BAQUEDANO, 06 AGO 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1509

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Hermoseamiento Comuna de Sierra Gorda".
- 2.- Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que existe la necesidad de promover el empleo en la comuna y absorber mano de obra local de un grupo vulnerable como lo son las mujeres jefas de hogar.
2. Que es de gran importancia darle una imagen renovada a la comuna esperando el Bicentenario.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "Hermoseamiento Comuna de Sierra Gorda" a ejecutarse entre los meses de Agosto y Noviembre de 2010, por un monto total de \$ 18.853.332 (diez y ocho millones ochocientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y dos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas del nuevo clasificador presupuestario.

Número de cuenta	Nombre de cuenta	Monto
21.04.004	Prestación de Servicios Comunitarios	\$12.133.332
21.40.911	Cuenta Complementaria Aporte Privado	\$6.720.000
		\$18.853.332

3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Bárbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



Sergio Vega Venegas
SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/KBN/BSL/LQL/crp

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco